



# RESTRICCIONES EN CUANTO AL EL INGRESO AL EDIFICIO DEL TRIBUNAL



## A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2020, SE REQUIERE QUE TODA PERSONA QUE INGRESE AL EDIFICIO DEL TRIBUNAL LLEVE PUESTA UNA MASCARILLA O COBERTURA PARA LA CARA

Solo se le permitirá asistir a una audiencia en persona si el juez se lo permite o si usted es:

1. Una de las partes interesadas
2. Una víctima
3. Un abogado asignado al caso
4. Un testigo en el caso
5. Un jurado

Solo podrá entrar 30 minutos antes del comienzo programado de la audiencia, y deberá abandonar el edificio del tribunal de inmediato una vez que se haya terminado la audiencia.

También podrá entrar al edificio del tribunal si usted:

1. Es agente del orden público
2. Es mensajero
3. Viene a recoger una orden firmada
4. Tiene algún asunto con la Secretaría del Tribunal Superior

Gracias por su colaboración.

Para información sobre el tribunal y acceso electrónico a las diligencias judiciales, vaya a:

**[www.superiorcourt.maricopa.gov](http://www.superiorcourt.maricopa.gov)**